

Observaciones:

1. *Para todos los trámites detallados más abajo, las documentaciones presentadas deberán estar ordenadas, firmadas y foliadas.*
2. *Como parte del proceso de evaluación de la solicitud presentada, la ARRN podrá solicitar la información adicional que considere necesaria ([Link a la RESOLUCIÓN-D- ARRN N° 26/ 2016, Capítulo IV, Art. 34](#))*

Requisitos para Exportación de Fuentes de Radiación Ionizante
([Link RESOLUCIÓN-D- ARRN N° 26/ 2016, Capítulo IV, Art. 44](#)) - ([Link a la RESOLUCIÓN-D- ARRN N° 26/ 2024, Capítulo III, Art. 9](#))

1. Para solicitar autorización de exportación de fuentes de Radiación Ionizante, el interesado deberá presentar ante la ARRN como mínimo la siguiente información:
 - a) Aduana por donde se pretende efectuar la exportación;
 - b) vehículo y chofer autorizado por la DINATRAN para el transporte de mercancías peligrosas, tipo de bultos, embalajes, y contenedores que se utilizarán durante el transporte;
 - c) radioisótopos, actividad, forma física y química, y las especificaciones del contenedor;
 - d) autorización del país de destino (código de conducta); y
 - e) las demás documentaciones que le fueran requeridas por la ARRN según el caso.
2. Solicitud escrita y fundamentada.
3. Copia autenticada por escribanía de la Acreditación de la Personería Jurídica de la Institución (Estatutos Sociales) junto con el Formulario de Inscripción de Persona Jurídica en el Registro Único de Contribuyentes – Constancia de RUC con el nombre de fantasía si los hubiere, acompañada de la fotocopia autenticada de Cedula de Identidad Civil del/los Representante/s Legal/es de la instalación.
4. Formulario de Solicitud de Autorización de Importación/Exportación de Fuentes de Radiación Ionizante **R. ARRN.AP.01**.
5. Copia del certificado de la fuente emitido por el fabricante Actividad residual de las fuentes con la fecha correspondiente.
6. Tasas de dosis medidas en contacto con el contenedor y a 1m del mismo en mSv/h con la fecha de las mediciones, a fin de establecer el Índice de Transporte (IT).
7. Tipo o categoría del Bulto, código UN, embalajes y contenedores según corresponda.
8. Medición de la contaminación en la superficie del bulto (a los costados, arriba/abajo)
9. Datos del destinatario de las fuentes radiactivas
10. Copia autenticada del registro de DINATRAN para transporte de mercancías peligrosas
11. Procedimientos en caso de accidente

-
12. Copia autenticada de la Autorización de Importación de la fuente radiactiva sellada
 13. Copia autenticada de la Autorización de Transporte de Fuentes Radiactivas Selladas (de la empresa transportista)
 14. Copia autenticada de la Constancia de Inscripción en la ARRN como empresa encargada de realizar Importación/Exportación de fuentes de radiación ionizante (de la empresa importadora).
 15. Abonar la Tasa correspondiente al trámite de **Autorización de Importación/Exportación de Fuentes Radiactivas Selladas** por fuentes de la correspondiente categoría.
 16. La empresa deberá tramitar la devolución de la fuente radiactiva en desuso al fabricante, para lo cual deberá solicitar una Nota de Conformidad de Exportación de la ARRN de la misma para su retorno.
 17. Presentar el Formulario de Notificación FOR 001.
 18. Abonar la tasa correspondiente a la notificación de utilización de Fuentes de Radiación Ionizantes.